

**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 211 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 29 MAYO 2018

**VISTOS:**

El memorando N° 1965-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego; la Carta N° 030-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/WJAA del Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash; y el Informe Legal N° 272-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, disponiéndose en la Segunda Disposición Complementaria Final la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, como una Unidad Ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Agricultura, con la finalidad de promover el desarrollo agrario a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, señala que las entidades involucradas en la reconstrucción de las zonas que se vieron afectadas por desastres a consecuencia de intensas lluvias, para cumplir con sus objetivos y finalidades se encuentran facultadas a realizar las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías conforme a la Adjudicación Simplificada prevista por la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que resulte aplicable el límite fijado para dicha modalidad en las Leyes de Presupuesto;

Que, en razón a ello, la Entidad y el CONSORCIO PROGRESO (integrado por las empresas KIA INGENIEROS S.R.L., CATALAN CONSTRUCTORES S.R.L. y CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRAFIA SAS) firmaron el Contrato N° 48-2018-MINAGRI-AGRO RURAL, Contratación Directa N° 014-2018-MINAGRI-AGRO RURAL – CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, SECTORES: SAN JACINTO – VILLAFANA, COCHARCAS – SAN JOSE, SECTOR CERRO BLANCO – CAÑA CASTILLA Y HUAMBACHO – ITEM N° 12;

Que, respecto a ello, mediante la Carta N° 030-2018-AGRO RURAL-RECONSTRUCCION/AVCA de fecha 16 de mayo de 2018, el Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash, solicita la emisión del acto resolutorio que designe al Comité de Recepción – Ítem N° 12, proponiendo a los siguientes profesionales:



**Titulares:**

- Ing. Rolando César Aguirre Rodríguez (Supervisor de la Actividad) – Presidente del Comité de Recepción.
- Ing. Agustín Víctor Corzo Aliaga (Administrador de Río Nepeña) - Miembro
- Ing. Cirilo Lino Olascuaga Cruzado (Administrador de Contrato) - Miembro

**Suplentes:**

- Ing. Walther Javier Aguilar Armas (Coordinador Técnico Regional de Reconstrucción - Ancash) – Presidente del Comité de Recepción.
- Abog. Roberto Giovanni Estéves Landers (Asesor Legal de la Coordinación Técnica Regional de Reconstrucción - Ancash) - Miembro
- Sr. Percy Efraín Castillo Cornejo (Asistente de Supervisión) - Miembro

Que, por lo tanto, y estando a la norma glosada y al no existir impedimento alguno respecto a lo solicitado por el Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash y la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante el Memorando N° 1965-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DIAR, corresponde designar la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, SECTORES: SAN JACINTO – VILLAFANA, COCHARCAS – SAN JOSE, SECTOR CERRO BLANCO – CAÑA CASTILLA Y HUAMBACHO – ITEM N° 12 (Contrato N° 048-2018-MINAGRI-AGRO RURAL);

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** la Comisión de Recepción y Conformidad del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO NEPEÑA, SECTORES: SAN JACINTO – VILLAFANA, COCHARCAS – SAN JOSE, SECTOR CERRO BLANCO – CAÑA CASTILLA Y HUAMBACHO – ITEM N° 12 (Contrato N° 048-2018-MINAGRI-AGRO RURAL), suscrito con el CONSORCIO PROGRESO, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

**Titulares:**

- Ing. Agustín Víctor Corzo Aliaga  
Coordinador de Río Presidente
- Ing. Rolando César Aguirre Rodríguez  
Supervisor de la Actividad Miembro
- Ing. Cirilo Lino Olascuaga Cruzado  
Administrador de Contrato Miembro

**Suplentes:**

- Ing. Walther Javier Aguilar Armas  
Coordinador Técnico Regional de la Región Ancash Presidente



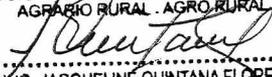
- Abog. Roberto Giovanni Estéves Landers  
Asesor Legal de la Coordinación Técnica  
Regional de Reconstrucción - Ancash Presidente
- Sr. Percy Efraín Castillo Cornejo  
Asistente de Supervisión Miembro

**Artículo 2.- DISPONER** la notificación de la presente Resolución Directoral a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución y a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL - AGRO RURAL  
  
.....  
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA

